



Enlace para descargar  
el documento:



**Título de la Política:**

Política nacional de atención integral a las personas adultas mayores en Guatemala 2018-2032



**Institución rectora o responsable:**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)



**Institución corresponsable de su implementación:**

- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Ministerio de Trabajo y Asistencia Social (MINTRAB)
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
- Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV)



**Temporalidad (inicio/fin):**

2018-2032



**Evaluación de la política:**

NO



**Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:**

Acuerdo Gubernativo No. 259-2019



**Sector:**

Social



**Plan de acción de política pública:**

No cuenta con plan de acción



**Población objetivo:**

Personas adultas mayores que viven en condiciones de vulnerabilidad.



## Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
<p>Garantizar el acceso a los servicios básicos para las personas adultas mayores por medio de acciones intersectoriales implementadas por las instituciones públicas de manera que permitan el envejecimiento activo y saludable de este sector poblacional.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJES	METAS/RESULTADOS	LINEAS ESTRATÉGICAS O LINEAMIENTOS
<p>Fortalecer los servicios de salud pública y especializada en geriatría y gerontología, permitiendo de esta manera la atención de salud desde un enfoque integral.</p>	<p>Salud integral</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2026, un 50% de las personas adultas mayores es atendido en servicios de salud pública y especializada en geriatría y gerontología.</li> <li>Para el año 2026, un 50% del personal del sistema de salud pública tiene especialización en atención geriátrica y gerontológica en los tres niveles de atención pública.</li> <li>Para el año 2026, un 50% de las escuelas de medicina implementan en su pensum de estudios bases de geriatría y gerontología que promoverán la especialización.</li> </ol>	<p>Impulsar atención especializada con enfoque geriátrico y gerontológico en los tres niveles de atención de salud pública, proveyendo al personal capacitación para la atención de las personas en los 44 hospitales y en las 29 direcciones de áreas de salud.</p> <p>Promover procesos de especialización en geriatría y gerontología para el personal del sistema de salud pública</p> <p>Promover procesos de especialización en las diferentes escuelas de medicina que existen en el país.</p>
<p>Crear programas de formación, capacitación y empleo digno para las personas adultas mayores en condiciones adecuadas a su edad, estado físico y mental, en cumplimiento a los derechos humanos y la legislación laboral vigente, que permita su integración a una vida económicamente activa.</p>	<p>Protección social</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2032, se implementan programas de asistencia social en beneficio de un 50% de las personas adultas mayores, respetando su origen étnico y territorio.</li> <li>Para el año 2032, el 50% de hombres y mujeres adultas mayores acceden a sistemas de seguridad social diseñados con enfoque de derechos humanos de las personas adultas mayores.</li> <li>Para el año 2032, el 50% de los hombres y mujeres adultas mayores acceden a un sistema de previsión social universal tomando en cuenta las condiciones de la vulnerabilidad y su origen étnico.</li> </ol>	<p>Incluir a las personas adultas mayores en los programas sociales ejecutados por las instituciones del Estado para que de esta manera se pueda contribuir a la reducción de la pobreza en este sector poblacional.</p> <p>Incluir en los registros administrativos o de información de las instituciones las variables de edad, grupo étnico, género y territorio para poder realizar estudios y análisis de la población adulta mayor que está siendo atendida por los distintos programas sociales que ejecutan las instituciones del Estado.</p> <p>Incrementar la cobertura de seguridad social de manera equitativa entre hombres y mujeres.</p>

**Observación:** Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la  
pobreza y  
protección social*



*Acceso a servicios  
de salud*



*Acceso al agua y  
gestión de los  
recursos naturales*



*Empleo e inversión*



*Educación*



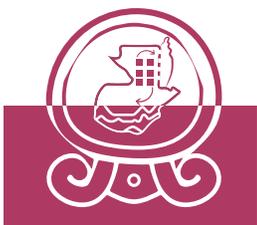
*Seguridad  
alimentaria y  
nutricional*



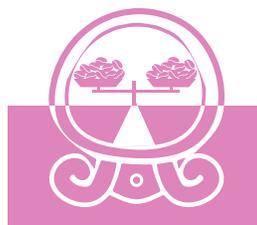
*Fortalecimiento  
institucional,  
seguridad y justicia*



*Valor económico  
de los recursos  
naturales*



*Ordenamiento  
territorial*



*Reforma fiscal  
integral*

